

## ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

**LB495710**

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-K, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **LXKB21-8** inscrito a nombre de **MIGUEL ANGEL CASSANO CELIS**, cédula nacional de identidad N° **16.800.561-K** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : AUTOMOVIL  
MARCA : KIA MOTORS  
MODELO : RIO 5 EX 1.4  
MOTOR : G4LCKE728061  
CHASIS : 3KPA351AALE276219  
VIN : 3KPA351AALE276219  
COLOR : AZUL FUERTE  
AÑO : 2020  
PATENTE : LXKB21-8

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Escritura Publica con fecha tres de Febrero de dos mil veinte ante el Notario Público de Santiago MARIA SOLEDAD LASCAR MER bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 50813 del año 2020 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina ALAMEDA bajo el numero 95370 y número 95371 respectivamente ambos del año 2020.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.